

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autorcen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 1.º

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 23 Diciembre 1920)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.377

Sección de Obras Públicas

AGUAS

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Montoro motiva la construcción del embalse del aprovechamiento de un salto de agua en el río Guadalquivir, denominado «El Carpio», de que es concesionaria la Compañía Anónima «MENGEOR», según Real Orden de 31 de Enero de 1910 se ha rectificado por la Alcaldía de Montoro la relación nominal de los interesados, formada por la expresada Compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de

quince días puedan exponer las personas o Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Montoro, en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada ley.

Córdoba 16 de Diciembre de 1920.—El Gobernador civil, **Julio Blasco Perales**.—Rubricado.

Relación que remite el señor Alcalde de Montoro al Ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, rectificando la formada por el señor Ingeniero de la Compañía Anónima «Mengeor» referente, a la expropiación que en el término municipal de esta ciudad ocasiona el Embalse de aguas del Salto de El Carpio.

Número 1. Nombres de los propietarios, don Rafael Pérez Porras.—Número de la parcela, 6.—Vecindad Pueblo, Pedro Abad.—Calle, Ancha.—Río Guadalquivir, Margen, izquierda.

Número 2.—don Antonio Castro Galán.—Número de la parcela, 8.—Vecindad, Pueblo, Pedro Abad.—Calle, Ancha.—Río Guadalquivir, Margen, izquierda.

Número 3.—don Francisco Gómez Cazalla.—Número de la parcela, 10.—Vecindad, Pueblo, Pedro Abad.—Calle, Ancha.—Río Guadalquivir, Margen, izquierda.

Número 4.—doña María Prieto Román.—Número de la parcela, 12.—Ve-

ciudad, Pueblo, Pedro Abad.—Calle, Jesús.—Río Guadalquivir, Margen, izquierda.

Número 5.—don Juan Megías Gutiérrez.—Número de la parcela, 14.—Vecindad, Pueblo, Pedro Abad.—Calle, Ancha.—Río Guadalquivir, Margen, izquierda.

Número 6.—Nombres de los propietarios, doña Rosa Fernández Porras.—Número de la parcela, 6.—Vecindad, Pueblo, Córdoba.—Calle, Concepción.—Río Guadalquivir, Margen, izquierda.

Montoro 9 de Diciembre de 1920.—J. Vega Leal.

Junta provincial del Censo electoral de Córdoba

Núm. 5.403

PRESIDENCIA

Número de votos obtenidos en las elecciones celebradas el día 19 del mes actual por cada candidato a Diputados a Cortes, en las secciones, pueblos y distritos que se expresan, según certificaciones expedidas por las Mesas electorales correspondientes, conforme a lo prevenido en el artículo 45 de Ley, y recibidas hasta el día de la fecha en esta Presidencia:

ADAMUZ

Distrito primero.—Sección primera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra,
200 votos.

Antonio Jaén Morente, 188.

Manuel Enriquez Barrios, 156.

Florentino Sotomayor Moreno, 98.

Sección segunda

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra,
161 votos

Florentino Sotomayor Moreno, 124.

Manuel Enriquez Barrios, 268.

Antonio Jaén Morente, 148.

Distrito segundo.—Sección única

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra,
360 votos.

Florentino Sotomayor Moreno, 350.

Antonio Jaén Morente, 80.

Manuel Enriquez Barrios, 60.

ALCARACEJOS

Distrito primero.—Sección única

D. Manuel Enriquez Barrios, 212 votos.

Eugenio Barroso Sánchez Guerra,
208.

Florentino Sotomayor Moreno, 205.

Antonio Jaén Morente, 26.

Distrito segundo.—Sección única

D. Manuel Enriquez Barrios, 204 votos.

Eugenio Barroso Sánchez Guerra,
204.

Florentino Sotomayor Moreno, 200.

Antonio Jaén Morente, 85.

BUJALANCE

Distrito primero.—Sección primera
D. Florentino Sotomayor Moreno, 129 votos.

Eugenio Barroso Sánchez Guerra,
114.

Manuel Enriquez Barrios, 110.

Antonio Jaén Morente, 87.

Sección segunda
D. Florentino Sotomayor Moreno, 119 votos.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 107.
Manuel Enriquez Barrios, 104.
Antonio Jaén Morente, 82.
Distrito segundo. Sección primera
D. Florentino Sotomayor Moreno, 123 votos.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 110.
Manuel Enriquez Barrios, 105.
Antonio Jaén Morente, 83.
Sección segunda
D. Florentino Sotomayor Moreno, 114 votos.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 110.
Manuel Enriquez Barrios, 108.
Antonio Jaén Morente, 90.
Distrito tercero.—Sección primera
D. Florentino Sotomayor Moreno, 118 votos.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 111.
Manuel Enriquez Barrios, 108.
Antonio Jaén Morente, 86.
Sección segunda
D. Florentino Sotomayor Moreno, 119 votos.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 103.
Manuel Enriquez Barrios, 101.
Antonio Jaén Morente, 78.
Distrito cuarto.—Sección primera
D. Florentino Sotomayor Moreno, 96 votos.
Eugenio Barroso, 90.
Manuel Enriquez Barrios, 91.
Antonio Jaén Morente, 55.
Sección segunda
D. Florentino Sotomayor Moreno, 99 votos.
Eugenio Barroso, 90.
Manuel Enriquez Barrios, 36.
Antonio Jaén Morente, 5.
CAÑETE DE LAS TORRES
Distrito primero.—Sección primera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 838 votos.
Florentino Sotomayor 182.
Manuel Enriquez Barrios 50.
Antonio Jaén Morente 56.
Sección segunda
D. Eugenio Barroso 120 votos.
Florentino Sotomayor 121.
Manuel Enriquez 43.
Antonio Jaén 44.
Distrito segundo.—Sección única
D. Eugenio Barroso 381 votos.
Florentino Sotomayor 299.
Manuel Enriquez 68.
Antonio Jaén 60.
EL CARPIO
Distrito primero.—Sección primera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 112 votos.
Antonio Jaén Morente 69.
Florentino Sotomayor Moreno 101.
Manuel Enriquez Barrios 100.
José Sánchez Gómez 53.
CONQUISTA
Distrito único.—Sección única
D. Manuel Enriquez Barrios 105 votos.

Eugenio Barroso Sánchez Guerra 103.
Florentino Sotomayor Moreno 101.
José Sánchez Gómez 98.
Antonio Jaén Morente 97.
COR OBA
Distrito primero.—Sección primera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 121 votos.
Antonio Jaén Morente, 104.
Manuel Enriquez Barrios, 87.
Florentino Sotomayor Moreno, 61.
José Sánchez Gómez, 21.
Sección tercera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 83 votos.
Manuel Enriquez Barrios, 83.
Antonio Jaén Morente, 61.
Florentino Sotomayor, 56.
José Sánchez Gómez, 10.
Uno en blanco.
Distrito segundo.—Sección primera
D. Manuel Enriquez, 30 votos.
Florentino Sotomayor, 57.
Eugenio Barroso, 64.
Antonio Jaén, 53.
José Sánchez Gómez, 11.
Sección segunda
D. Manuel Enriquez, 30 votos.
Florentino Sotomayor, 60.
Eugenio Barroso, 62.
Antonio Jaén, 50.
José Sánchez Gómez, 10.
Sección tercera
D. Florentino Sotomayor, 86 votos.
Manuel Enriquez Barrios, 83.
Eugenio Barroso, 64.
Antonio Jaén Morente, 14.
José Sánchez Gómez.
Sección cuarta
D. Florentino Sotomayor, 62 votos.
Manuel Enriquez Barrios, 59.
Eugenio Barroso, 51.
Antonio Jaén Morente, 19.
José Sánchez Gómez, 2.
Distrito tercero.—Sección primera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 60 votos.
Manuel Enriquez Barrios, 60.
Antonio Jaén Morente, 52.
Florentino Sotomayor Moreno, 46.
José Sánchez Gómez, 2.
En blanco, 4.
Sección segunda
D. Manuel Enriquez Barrios, 103 votos.
Florentino Sotomayor Moreno, 94.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 113.
Antonio Jaén Morente, 63.
José Sánchez Gómez, 7.
En blanco, 1.
Sección tercera
D. Manuel Enriquez Barrios, 82 votos.
Eugenio Barroso, 75.
Antonio Jaén Morente, 53.
Florentino Sotomayor Moreno, 40.
José Sánchez Gómez, 3.
Rafael Montón Moderno, 1.
En blanco, 3.
Sección cuarta
D. Florentino Sotomayor Moreno, 52 votos.

Manuel Enriquez Barrios, 86.
Eugenio Barroso, 90.
Antonio Jaén, 49.
José Sánchez Gómez, 6.
Sección quinta
D. Manuel Enriquez Barrios 131 votos.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 119.
Antonio Jaén Morente, 69.
Florentino Sotomayor, 62.
José Sánchez Gómez, 10.
Francisco Azorín, 2.
Juan Lacierva, 1.
En blanco 4.
Sección sexta
D. Manuel Enriquez Barrios, 84 votos.
Eugenio Barroso, 73.
Antonio Jaén Morente, 65.
Florentino Sotomayor, 31.
José Sánchez Gómez, 6.
Francisco Amán Gómez, 2.
Agustín Pareja Salinas, 1.
Juan de la Cierba, 1.
En blanco, 2.
Distrito primero.—Sección primera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 139 votos.
Antonio Jaén Morente, 81.
Manuel Enriquez Barrios, 79.
Florentino Sotomayor Moreno, 56.
José Sánchez Gómez, 4.
Sección segunda
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 131 votos.
Manuel Enriquez Barrios, 93.
Antonio Jaén Morente, 81.
Florentino Sotomayor, 47.
José Sánchez Gómez, 18.
Rafael Vilén Molledano, 1.
Sección tercera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 82 votos.
Antonio Jaén, 74.
Manuel Enriquez, 53.
Florentino Sotomayor, 47.
José Sánchez Gómez, 1.
Sección cuarta
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 140 votos.
Florentino Sotomayor Moreno, 25.
Antonio Jaén Morente, 105.
Manuel Enriquez Barrios, 75.
José Sánchez Gómez, 12.
Distrito quinto.—Sección primera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 110 votos.
Antonio Jaén Morente, 85.
Manuel Enriquez Barrios, 80.
Florentino Sotomayor, 75.
José Sánchez Gómez, 14.
En blanco, 5.
Sección segunda
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 81 votos.
Manuel Enriquez Barrios, 43.
Florentino Sotomayor, 42.
Antonio Jaén Morente, 59.
José Sánchez Gómez, 6.
Sección tercera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 134 votos.
Manuel Enriquez Barrios, 62.
Antonio Jaén Morente, 62.
Florentino Sotomayor, 33.

José Sánchez Gómez, 10.
Sección cuarta
D. Manuel Enriquez Barrios, 29 votos.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 103.
Florentino Sotomayor, 22.
Antonio Jaén Morente, 40.
José Sánchez Gómez, 3.
En blanco, 3.
Sección quinta
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 291 votos.
Manuel Enriquez, 102.
Florentino Sotomayor, 158.
Antonio Jaén, 36.
José Sánchez, 1.
Distrito sexto.—Sección primera
D. Manuel Enriquez Barrios, 79 votos.
Eugenio Barroso, 74.
Antonio Jaén Morente, 73.
Florentino Sotomayor, 60.
José Sánchez Gómez, 9.
Naquer, 1.
Tres en blanco.
Sección segunda
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 53 votos.
Manuel Enriquez, 30.
Florentino Sotomayor, 29.
Antonio Jaén, 72.
Sánchez Gómez, 12.
En Blanco, 5.
Sección cuarta
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 156 votos.
Antonio Jaén Morente, 77.
Manuel Enriquez, 56.
José Sánchez Gómez, 3.
En blanco, 4.
Sección quinta
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 99 votos.
Antonio Jaén Morente, 94.
Manuel Enriquez, 49.
Florentino Sotomayor, 37.
José Sánchez, 12.
Distrito séptimo.—Sección primera
D. Manuel Enriquez Barrios, 24 votos.
Florentino Sotomayor, 21.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 101.
Antonio Jaén, 86.
José Sánchez Gómez, 3.
En blanco, 1.
Sección segunda
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 85 votos.
Antonio Jaén Morente, 54.
Florentino Sotomayor, 26.
Manuel Enriquez Barrios, 23.
José Sánchez Gómez, 12.
Sección tercera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 70 votos.
Antonio Jaén Morente, 53.
Florentino Sotomayor, 47.
Manuel Enriquez Barrios, 34.
José Sánchez Gómez, 6.
Distrito octavo. Sección primera
D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 106 votos.
Florentino Sotomayor Moreno, 61.
Antonio Jaén Morente, 60.

Manuel Enriquez Barrios 44.
José Sánchez Gómez, 12.

Sección segunda

Antonio Jaén Morente, 72.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 68.
Florentino Sotomayor, 27.
Manuel Enriquez, 19.
José Sánchez Gómez, 3.
Alejandro Lerroux, 1.
En blanco (3).

Sección tercera

Antonio Jaén Morente, 57.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 56.
Florentino Sotomayor Moreno, 38.
Manuel Enriquez Barrios, 32.
José Sánchez Gómez, 6.
Rafael Villen Mohedano, 1.
Y 3 papeletas en blanco.

Sección cuarta

Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 53.
Florentino Sotomayor Moreno, 23.
Antonio Jaén Morente, 76.
Manuel Enriquez Barrios, 14.
José Sánchez Gómez, 7.
Amador Serrano Murillo, 1.

Sección quinta

Eugenio Barroso, 64.
Florentino Sotomayor, 44.
Antonio Jaén, 30.
José Sánchez, 2.
Manuel Enriquez, 6.
Pestaña, 1.
«Noy del Sucre», 1.
«Lenin», 1.

Sección Sexta

Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 25.
Manuel Enriquez Barrios, 20.
Florentino Sotomayor, 16.
Antonio Jaén Morente, 16.

DOS-TORRES

Distrito primero. — Sección primera
D. Florentino Sotomayor Moreno, 170
votos.

Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 160.
Manuel Enriquez Barrios, 128.
Antonio Jaén Morente, 76.

Sección segunda

D. Manuel Enriquez Barrios, 180 vo-
tos.

Florentino Sotomayor Moreno, 164.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 154.
Antonio Jaén Morente, 24.

Distrito segundo. — Sección primera
D. Florentino Sotomayor Moreno, 193
votos.

Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 194.
Manuel Enriquez Barrios, 186.
Antonio Jaén Morente, 66.

Sección segunda

D. Manuel Enriquez Barrios, 166 vo-
tos.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 153.
Florentino Sotomayor Moreno, 147.

Antonio Jaén Morente, 34.

EL GULJO

Distrito único. — Sección única

D. Manuel Enriquez Barrios, 140 vo-
tos.

Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 134.

Florentino Sotomayor Moreno, 131.
Antonio Jaén Morente, 3.

PEDRO ABAD

Distrito primero. — Sección única

D. Eugenio Barroso, 115 votos.

Manuel Enriquez, 111.
Florentino Sotomayor, 82.
Antonio Jaén Morente, 78.
José Sánchez Gómez, 62.

Distrito segundo. — Sección única

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 112 votos.

Antonio Jaén Morente, 110.
Manuel Enriquez Barrios, 108.
Florentino Sotomayor Moreno, 106.
José Sánchez Gómez, 90.
Antonio Barroso, 1.

POZOBLANCO

Distrito primero. — Sección primera

D. Manuel Enriquez Barrios, 200 vo-
tos.

Antonio Jaén Morente, 123.
Eugenio Barroso, 94.
Florentino Sotomayor Moreno, 87.
José Sánchez Gómez, 6.

Sección segunda

D. Eugenio Barroso, 143 votos.

Manuel Enriquez, 180.
Florentino Sotomayor, 77.
Antonio Jaén, 165.
José Sánchez Gómez, 3.

Sección tercera

D. Eugenio Barroso, 162 votos.

Manuel Enriquez, 153.
Antonio Jaén, 92.
Florentino Sotomayor, 70.
José Sánchez Gómez, 4.
Justo Castro, 1.

Distrito segundo. — Sección primera

D. Manuel Enriquez, 198 votos.

Antonio Jaén, 119.
Eugenio Barroso, 114.
Florentino Sotomayor, 96.
José Sánchez Gómez, 15.

Sección segunda

D. Manuel Enriquez Barrios, 147 vo-
tos.

Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 115.
Antonio Jaén Morente, 101.
Florentino Sotomayor Moreno, 53.

Distrito tercero. — Sección primera

D. Manuel Enriquez Barrios, 175 vo-
tos.

Antonio Jaén Morente, 105.
Eugenio Barroso, 89.
Florentino Sotomayor Moreno, 77.

Sección segunda

D. Manuel Enriquez, 122 votos.

Eugenio Barroso, 108.
Antonio Jaén, 70.
Florentino Sotomayor, 56.
José Sánchez Gómez, 6.

TORRECAMPO

Distrito primero. Sección única

D. Manuel Enriquez Barrios 206 votos.

Eugenio Barroso y Sanchez Guerra 291.
Florentino Sotomayor Moreno 189.
Antonio Jaén Morente 52.

Distrito segundo. — Sección única

D. Manuel Enriquez Barrios 20 votos.

Eugenio Barroso Sánchez Guerra 280.
Florentino Sotomayor Moreno 196.
Antonio Jaén Morente 43.

VILLA DEL RIO

Distrito primero. — Sección única

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra 155 vo-
tos.

Florentino Sotomayor Moreno 128.
Manuel Enriquez Barrios 102.
Antonio Jaén Morente 46.
José Sánchez Gómez 13.
Carlos Francés 1.

Distrito segundo. — Sección primera

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra 123 votos.

Florentino Sotomayor Moreno 120.
Manuel Enriquez Barrios 78.
Antonio Jaén Morente 32.
José Sánchez Gómez 13.
Carlos Francés 2.

Sección segunda

D. Eugenio Barroso y Sánchez Guerra 125 votos.

Florentino Sotomayor Moreno 105.
Manuel Enriquez Barrios 83.
Antonio Jaén Morente 39.
José Sánchez Gómez 21.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Distrito primero. — Sección primera

D. Manuel Enriquez Barrios, 75 votos.

Florentino Sotomayor, 88.
Eugenio Barroso, 92.
José Sánchez Gómez, 128.
Antonio Jaén Morente, 65.

Sección segunda

D. Florentino Sotomayor Moreno, 117.

Manuel Enriquez Barrios, 109.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 107.
José Sánchez Gómez, 41.
Antonio Jaén Morente, 40.
Pablo Iglesias, 2.

Sección tercera

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra 71.

Florentino Sotomayor Moreno, 70.
Manuel Enriquez Barrios, 64.
Antonio Jaén Morente, 22.
José Sánchez Gómez, 5.

Distrito segundo. — Sección primera

D. Florentino Sotomayor Moreno, 134.

Manuel Enriquez Barrios, 113.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 98.
José Sánchez Gómez, 82.
Antonio Jaén Morente, 26.

Sección segunda

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 71.

Antonio Jaén Morente, 29.
Florentino Sotomayor Moreno, 88.
Manuel Enriquez Barrios, 79.
José Sánchez Gómez, 187.

Sección tercera

D. Manuel Enriquez Barrios, 88.

Florentino Sotomayor Moreno, 87.
Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 86.
José Sánchez Gómez, 81.
Antonio Jaén Morente, 34.

Distrito tercero. Sección primera

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 71.

Florentino Sotomayor, 82.

Manuel Enriquez, 69.

Antonio Jaén, 36.

José Sánchez, 71.

Pablo Iglesias, 4.

Sección tercera

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, 67.

Florentino Sotomayor, 79.

Manuel Enriquez Barrios, 64.

Antonio Jaén Morente, 42.

José Sánchez Gómez, 83.

JUNTA DE PATRONOS

DEL

Establecimiento de Beneficencia
particular de Cabra

Núm. 5.240

Don Miguel del Marmol Cruz, Presi-
dente de la Junta de Patronos del es-
tablecimiento de Beneficencia de esta
ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido apro-
bado por Real orden fecha diez y nue-
ve de Noviembre último el pliego de
condiciones a que ha de sujetarse la su-
basta para la enajenación de los bienes
inmuebles de este Hospital, tendrá lu-
gar dicho acto a las doce del día diez de
Enero de mil novecientos veinte y uno
en la Secretaría de la Junta Provincial
de Beneficencia, y simultaneamente en
las Oficinas del repetido Establecimen-
to de Beneficencia de Cabra.

El pliego de condiciones está expues-
to en los citados Centros en los días y
horas de Oficina y en los edictos que se
han fijado en los sitios públicos.

Relación de las Fincas

Primera. — Una casa situada en la
calle Zarco número doce de la ciudad
de Córdoba.

Segunda. — Otra casa en la calle Con-
solación número trece, de Córdoba.

Tercera. — Otra casa en la calle Cam-
po de la Verdad número diez y siete, de
Córdoba.

Cuarta. — Una casa en la calle Juan
Ulloa, de la ciudad de Cabra número
cuarenta y ocho.

Quinta. — Otra casa en la calle del
Tejar número diez y seis, de la ciudad
de Cabra.

Sexta. — Otra casa en la calle Portería
número cuatro, de la ciudad de Cabra.

Septima. — Dos terceras partes de una
casa situada en la calle Mimbrón nú-
mero cinco, de la ciudad de Cabra.

Oitava. — Una participación en la ca-
sa número diez y siete de la calle de la
Fuente, de la ciudad de Cabra.

Novena. — Una suerte de olivar, en el
partido de la Cadena, de cabida seis
aranzadas, en el término de la ciudad
de Cabra.

Cabra trece de Diciembre de mil no-
vecientos veinte. — Miguel del Marmol
Cruz.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE CORDOBA

El señor Gobernador civil de la provincia por decreto de esta fecha, ha ordenado se otorguen las concesiones de los registros mineros que a continuación se detallan a los respectivos interesados, mandando expedir a favor de los mismos el correspondiente Título de propiedad, una vez que sea firme dicho decreto con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley reformada de 4 de Marzo de 1868, previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL y cumpliéndose además todos los trámites posteriores.

Núm. 5.275

Número del expediente	Nombre de la Mina	Término Municipal	Interesado	Representante	Mineral	Pertenencias
8083	2.º Leopoldo	Torrecampo	Don José Alcántara Palacios		Bismuto	28
8090	2.º Purita	id.	El mismo		id.	20
8121	La Paz	Córdoba	L. Gabriel García y García		Hierro	12
8123	Mercedes	Torrecampo	José Alcántara Palacios		Bismuto	36
8134	Santa Brígida	Montoro	Juan Antonio Expósito		Hierro	40
8144	Demasia a El Triunfo	Almodovar del Río	Rafael Carreño Buguez		Plomo	1 y 1457 m
8147	Mayo 4.º	Posadas	Sdad. M. y M. de Peñarroya	Don M. Enriquez y Enriquez	id.	12
8157	Angustias	Torrecampo	Don Juan José Toril Romero	Don Luis Conde Salazar	Bismuto	86
8158	San Pedro	Conquista	Miguel García y García		id.	20
8159	San José	Torrecampo	Francisco Cañizares Campos		Plomo	20
8228	Por si acaso	id.	José Alcántara Palacios		id.	45
8234	San José	Pedroche y Torrecampo	Benjamin Tirado López		id.	30
8236	Eureka	Torrecampo	Rafael Salcedo Nieto		Estaño	15
8238	Santa Rosa	Dos Torres	Carlos L. Targhetta Junquera		Cobre	28
8239	Santa Ana	id.	El mismo		id.	30
8241	Los Angeles	Almodovar del Río	Rafael Carreño Buguez		Hierro	35
8249	Anita	Conquista	Sebastián Casañilla Lara		Bismuto	14
8262	Eureka Segunda	Torrecampo	Rafael Carreño Buguez		Estaño	33
8268	Te Veo	id.	Francisco Cañizares Molina		Plomo	36
8101	Ntra. Sra. del Pilar	Villanueva de Córdoba	Manuel Torres Ojeda		id.	20
8105	Carlos Cuarto	Viso de los Pedroches	José Tartiere Lenegre	Don Rafael Il'escas y Alzate	id.	6
8106	Pepin Tercero	Dos Torres y Añora	El mismo	El mismo	Cobre	15
8107	Petito Cuarto	Viso de los Pedroches	El mismo	El mismo	Indeterminado	30
8116	San Carlos	Añora	El mismo	El mismo	Plomo	54
8133	Cupido	Almodovar del Río	Pablo de J. y De Messemacker		Hierro	18
8138	Juanita	id.	El mismo		Plomo	6
8243	La Posadilla	Villanueva de Córdoba	Juan Juralo Gómez		id.	20

Córdoba 13 de Diciembre de 1920.—El Ingeniero jefe, Luis Espina y Qapo.